



Honorable Concejo Deliberante

Sarmiento 56 - Chascomús

“2025: Año del 40º Aniversario del juicio a las Juntas Militares, hito de nuestra Democracia”

Chascomús, 6 de Enero de 2025.

DECRETO 1/2025

VISTO:

La Nota N°3 ingresada a este Honorable Concejo Cuerpo, mediante la cual se informa la baja del Secretario del Bloque UP/PJ, BRUNNO LUCAS DARIO, con fecha 6 de Enero de 2025 y:

CONSIDERANDO:

Que el Sr. BRUNNO, LUCAS DARIO, titular del DNI 35.820.981, fue designado como Secretario de Bloque mediante Decreto N° 13/2023 a partir del 11 de Diciembre de 2023.

Que es facultad del Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante nombrar y remover al personal del Cuerpo (art. 83.9 de la LOM, decreto-ley 6769-58).

Por ello, el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

Artículo 1º: Procédase a dar la baja al Sr. BRUNNO LUCAS DARIO , titular del DNI 35.820.981, como Secretario del Bloque UP/PJ del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, a partir del 06 de Enero de 2025.

Artículo 2º: Notifíquese a Contaduría , Tesorería ,Personal al Honorable Concejo Deliberante y al Agente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Pro Secretario del Cuerpo .

Artículo 4º : De forma.

MARÍA LAURA MARQUEZ
PROSECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante

ANDRÉS SANGUETTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMÚS



Honorable Concejo Deliberante

Sarmiento 56 - Chascomús

“2025: Año del 40º Aniversario del juicio a las Juntas Militares, hito de nuestra Democracia”

Chascomús 12 de febrero de 2025

DECRETO 2/25

VISTO:

La nota N° 3 ingresada a este Honorable Cuerpo. Y:

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante nombrar y remover al personal del Cuerpo (art. 83.9 de la LOM, decreto-ley 6769-58).

Que la Sra. Florencia Micaela Rolón, titular del DNI: 41.692.488, ha sido propuesta para ocupar el cargo de Secretario de Bloque.

Que los nombrados prima-facie- reúnen las condiciones de idoneidad (art. 103.12 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires).

Por ello, el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

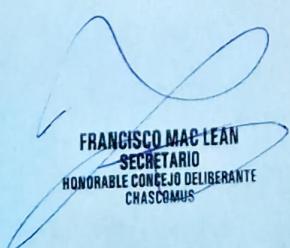
Artículo 1º: Desígnese al Sra. Florencia Micaela Rolón, titular del DNI: 41.692.488, para el cargo de Secretario de Bloque, en la categoría de Jefe de División Cat. “C” 13, a partir del 1 de febrero de 2025.

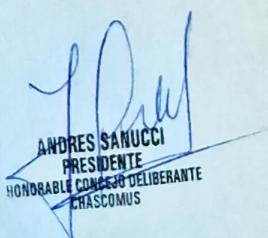
Artículo 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al Agente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrenado por el Señor Secretario del Cuerpo.

Artículo 5º: De forma.


FRANCISCO MAC LEAN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS


ANDRES SANUCCI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS



Honorable Concejo Deliberante

Sarmiento 56 - Chascomús

“2025: Año del 40º Aniversario del juicio a las Juntas Militares, hito de nuestra Democracia”

Chascomús 28 de febrero de 2025

DECRETO 3/25

VISTO:

La negativa de ANSES de no poder dar de alta a dicho Agente. Y:

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante nombrar y remover al personal del Cuerpo (art. 83.9 de la LOM, decreto-ley 6769-58).

Que la Sra. Florencia Micaela Rolón, titular del DNI: 41.692.488, había sido propuesta para ocupar el cargo de Secretario de Bloque.

Que mediante la dirección de liquidaciones nos informaron que existe una negativa de ANSES para dar de alta dicho agente.

Por ello, el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

Artículo 1º: Derógame el Decreto 2/24 de este Honorable Concejo, por no tener la documentación completa y ante la negativa de ANSES, el cual designaba a la Sra. Florencia Micaela Rolón, titular del DNI: 41.692.488, para el cargo de Secretario de Bloque, en la categoría de Jefe de División Cat. “C” 13.

Artículo 2º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al Agente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del Cuerpo.

Artículo 5º: De forma.

FRANCISCO MAC LEAN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS

ANDRES SANUCCI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS



Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento 56 - Chascomús
“2025: Año del 40º Aniversario del juicio a las Juntas Militares, hito de nuestra
Democracia”

Chascomús 21 de marzo de 2025

DECRETO 4/25

VISTO:

La licencia especial sin goce de haberes y reserva de cargo solicitada por el agente del Honorable Concejo Deliberante. Y:

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos Gregorio Bauer, titular del DNI; 16.270.410, fuera designado como Director de Mantenimiento del Hogar de Ancianos Municipal.

Que, durante el 2024 el agente gozo de la mencionada licencia, y mediante nota de entrada n°64, solicita nuevamente licencia desde el 1º de enero 2025 hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Que de acuerdo al Artículo 13 del Reglamento Interno del HCD, es facultad del Sr Presidente del Honorable Concejo Deliberante otorgar licencias al personal.

Por ello, el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

Artículo 1º: Autorícese licencia especial sin goce de haberes y reserva de cargo al Agente Municipal Sr. Carlos Gregorio Bauer, DNI:16.270.410, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Artículo 2º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al Agente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrenado por el Señor Secretario del Cuerpo.

Artículo 4º: De forma.

FRANCISCO MAC LEAN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS

ANDRES SANUCCI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS



Honorable Concejo Deliberante

Sarmiento 56 - Chascomús

“2025: Año del 40° Aniversario del juicio a las Juntas Militares, hito de nuestra Democracia”

Chascomús 31 de marzo de 2025

DECRETO 5/25

VISTO:

La nota N° 3 ingresada a este Honorable Cuerpo. Y:

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante nombrar y remover al personal del Cuerpo (art. 83.9 de la LOM, decreto-ley 6769-58).

Que la Sra. Florencia Micaela Rolón, titular del DNI: 41.692.488, ha sido propuesta para ocupar el cargo de Secretario de Bloque.

Que los nombrados prima-facie- reúnen las condiciones de idoneidad (art. 103.12 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires).

Por ello, el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

Artículo 1º: Designese al Sra. Florencia Micaela Rolón, titular del DNI: 41.692.488, para el cargo de Secretario de Bloque, en la categoría de Jefe de División Cat. “C” 13, a partir del 1 de marzo de 2025.

Artículo 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al Agente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrenado por el Señor Secretario del Cuerpo.

Artículo 5º: De forma.

FRANCISCO MAC LEAN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS

ANDRES SANLUCCI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS



Honorable Concejo Deliberante

Sarmiento 56 - Chascomús

“2025: Año del 40º Aniversario del juicio a las Juntas Militares, hito de nuestra Democracia”

Chascomús 11 de abril de 2025

DECRETO 6/25

VISTO:

Las notas N°69, 75 y 83 ingresadas a este Honorable Cuerpo. Y:

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante disponer de los gastos del Cuerpo (art. 83.7 de la LOM, decreto-ley 6769-58).

Que la Concejal Milagros Fusari Brambilla, titular del DNI: 36.868.550, ha pedido licencia por maternidad, por el plazo de 30 días, a partir del día 3 de abril del 2025 y ha sido aprobada en la Sesión del 27 de marzo del corriente año.

Que el Concejal Augusto Villa, titular DNI: 35.821.356, en reemplazo de la Concejal Fusari, ha manifestado que sus labores serán *ad honorem* y que no se le liquide la respectiva dieta, ni remuneración alguna.

Por ello, el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

Artículo 1º: Acéptese la licencia con goce de haberes/dieta de la Concejal Milagros Fusari Brambilla, titular del DNI: 36.868.550, por el plazo de 30 días, a partir del día 3 de abril de 2025.

Artículo 2º: Acéptese por el plazo de 30 días la labor como Concejal del Sr. Augusto Villa, titular del DNI: 35.821.356, sin goce de remuneración alguna, ni dieta correspondiente. (art. 92 de la LOM, decreto-ley 6769-58).

Artículo 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al Agente.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrenado por el Señor Secretario del Cuerpo.

Artículo 6º: De forma.

FRANCISCO MAC LEAN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS

ANDRES SANUCCI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CHASCOMUS